ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Tunjuelito

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLT-LP-440-2026(168091).

En cumplimiento de lo exigido en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

LA ALCALDESA LOCAL DE TUNJUELITO
INFORMA:

Que en la fecha señalada en el cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II se publicarán los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector económico y de los oferentes, la matriz de riesgos, estudio de mercado, y el proyecto de pliego de condiciones, correspondientes, y demás afines al PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLT-LP-440-2026(168091).

1.- EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La entidad contratante es el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y está ubicada en la Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur barrio San Carlos de la ciudad de Bogotá, D.C.

2.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co - **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

El FDLT no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el FDLT a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3.- EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES COMUNITARIAS EN LOS CAMPOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA LOCALIDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE INICIATIVAS RECREO-DEPORTIVAS, EL BENEFICIO Y LA CAPACITACIÓN DE COLECTIVOS Y/O ORGANIZACIONES DE CARÁCTER BARRIAL, ASÍ COMO LA ENTREGA DE DOTACIONES DEPORTIVAS A LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2916 "TUNJUELITO COMPROMETIDO CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN".

4.- LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección denominada: LICITACION PUBLICA prevista en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en los

BOGOTÁ

artículos 2.2.1.1.2.1.3° y 2.2.1.2.1.1.2º del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables, en la cual, la oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y en las fórmulas señaladas en el presente pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88° de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en la alternativa "a" del artículo 2.2.1.1.2.2.2° del Decreto 1082 de 2015.

5.- EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato es de **OCHO (08) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6.- LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Las propuestas se presentarán a través de la plataforma SECOP II, conforme al cronograma publicado en la página transaccional de SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Las propuestas serán presentadas en la plataforma www.colombiacompra.gov.co - SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

7.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($885.398.733**), suma que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, costos directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar para la adecuada ejecución del contrato.

El valor del contrato corresponderá al valor del presupuesto oficial, sin que en ningún caso pueda superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

El presupuesto contempla la totalidad de los costos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo, entre otros, los asociados al talento humano, operación, logística, transporte, fortalecimiento organizacional, capacitación, actividades recreodeportivas, suministro y entrega de bienes, implementación deportiva, seguimiento técnico, monitoreo, sistematización de información, seguros, tributos, costos administrativos y demás bienes y servicios necesarios para la ejecución integral del contrato.

El valor del presupuesto incluye los ajustes derivados del cambio de vigencia fiscal, razón por la cual no habrá lugar al reconocimiento de reajustes, actualizaciones o reclamaciones económicas por dicho concepto **durante la** ejecución contractual.

En consecuencia, el proponente deberá contemplar dentro de su oferta todos los costos y gastos necesarios para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, entendiendo que no se reconocerán valores adicionales a

los ofertados, salvo las modificaciones contractuales que se aprueben y formalicen de conformidad con la normatividad vigente.

El presupuesto oficial del presente proceso se encuentra asociado al cumplimiento de las metas del Proyecto 2916 "Tunjuelito comprometido con el deporte y la recreación" y se distribuye conforme a los componentes y resultados esperados que se relacionan a continuación:

PROYECTO	META	RUBRO	VALOR
2916	**Beneficiar 10 Colectivo(s) u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos.**		**$ 187.000.000**
2916	**Beneficiar 500 Persona(s) en actividades recreo-deportivas comunitarias.**		**$ 266.011.333**
2916	**Capacitar 500 Persona(s) en los campos deportivos o recreativos**		**$132.387.400**
2916	**Beneficiar 200 Persona(s) con la entrega de dotaciones deportivas.**		**$ 300.000.000**

8.- MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1676 de 2016, y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis correspondiente con el fin de determinar si el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por alguno de los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia.

Para tal efecto, se tuvieron en cuenta las reglas de aplicación, los umbrales vigentes, las entidades cubiertas y las excepciones previstas en cada acuerdo comercial, así como los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Como resultado del análisis efectuado, se presenta la siguiente matriz de verificación de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección:

Acuerdo comercial	**Entidad estatal incluida**	**Presupuesto alcanza el umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso de contratación cubierto**
Alianza del Pacífico – Chile	Sí	No	No	No
Alianza del Pacífico – México	No	N/A	N/A	N/A
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	No	No	No
Canadá	No	N/A	N/A	N/A
Chile	Sí	No	No	No
Corea	No	N/A	N/A	N/A
Costa Rica	Sí	No	No	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
Estados Unidos	No	N/A	N/A	N/A
México	No	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte – El Salvador	No	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	N/A	No	Sí
Triángulo Norte – Honduras	No	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	Sí	No	No	No

De acuerdo con el análisis efectuado, el presupuesto oficial de $885.398.733 se encuentra por debajo de los umbrales establecidos para los Acuerdos Comerciales que contemplan cuantías mínimas de aplicación para las entidades del nivel subcentral, razón por la cual estos no resultan aplicables al presente proceso por razón de la cuantía. No obstante, deberán observarse las disposiciones aplicables del Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte, respecto de Guatemala, conforme a su cobertura y excepciones, así como las obligaciones de Trato Nacional establecidas en la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a una prestación de servicios.

9.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso NO es susceptible de limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor del proceso supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares americanos (US$125.000), establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, conforme con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2026, la cual corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 511.708.497).

10.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme lo establece el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al FDLT la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de **EVALUACIÓN**.

Los requisitos habilitantes son los señalados en los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos anexos, tales como: a) Capacidad Jurídica, b) Condiciones de experiencia, c) Capacidad financiera y organizacional, y d) Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas.

11.- CRONOGRAMA.

El FDLT se permite informar a los interesados que el cronograma de la presente Licitación Pública será publicado en la plataforma transaccional de SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Las fechas indicadas en la plataforma SECOP II para la presente Licitación Pública podrán variar, de establecerlo así el FDLT, de acuerdo con la Ley. Para lo anterior el FDLT realizará la expedición y publicará la respectiva Adenda en la plataforma transaccional de SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Nota:

- Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas, a través de la plataforma transaccional de SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.
- (*) Se levantarán las actas respectivas de la diligencia.
- (**) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato

se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

12- LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

En la dirección www.colombiacompra.gov.co – SECOP II se podrá consultar el proyecto de pliego de condiciones durante el término de diez (10) días hábiles, término durante el cual quien esté interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones a su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la ley 1150 de 2007 y el literal (a) del artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 del 2015.

Las observaciones podrán presentarse únicamente a través de la dirección electrónica https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index. – SECOP II.

Esta Licitación Pública se tramitará a través de la plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, cuyo funcionamiento y administración se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente. La presentación de toda la documentación por parte de los oferentes se realizará a través de dicha plataforma, de forma electrónica.

El SECOP II es la nueva versión del SECOP (sistema electrónico de compra pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite que los compradores y proveedores realicen el proceso de contratación en línea. Si quiere conocer dicha versión ingrese al link https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index.

La publicación de este proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para el FDLT, de dar apertura al proceso de selección (Inciso 2, artículo 8ª de la ley 1150 de 2007). Si el FDLT resuelve adelantar el proceso, el texto definitivo podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura respectiva, en la página web www.colombiacompra.gov.co al link https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index – SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).



CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSÁN
ALCALDESA LOCAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

	Dependencia	***Firma***
Elaboró: Yeimy Lorena Rozo Jaimes	*Contratista- CPS 0017-2026 del FDLT*	
Revisó: Laura Camila Carvajal Díaz	*Contratista- CPS 554-2026 del FDLT*	